

DECRETO N° **0074**

NEUQUÉN, 13 ENE 2010

El Registro N° 0005/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 720/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se designe políticamente al señor RAMBADO GABRIEL L.P. N° 43629, como Director Municipal de la Dirección Municipal de Defensa Civil, con vigencia al 10 de diciembre de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1287/09), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Imputación: 3-H-3-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE con vigencia al día 10 de ----- diciembre de 2009, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **RAMBADO GABRIEL, L.P. N° 43629 (Grupo 05), D.N.I. N° 17.478.998, Clase 1966, Categoría FS1**, como Director Municipal de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos- mediante Informe N° 720/09.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a
----- la Actividad: "Asistencia a la Población en Situación de Emer-
gencia", Imputación: 3-H-3-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

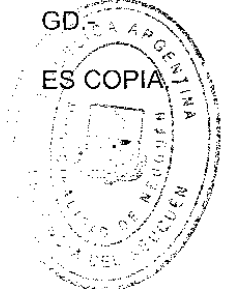
Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- cipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspon-
dan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de
Economía.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

GD

ES COPIA



Dr. FARIZANO M. L. DOBRUSIN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN
CHANETON.-

